

Intervención del diputado Héctor Suárez Basurto, para razonar su voto a favor.

El presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, para razonar su voto a favor por un tiempo de 5 minutos.

El diputado Héctor Suárez Basurto:

Gracias.

Con su permiso, diputado presidente.

El Presidente:

Adelante, diputado.

El diputado Héctor Suárez Basurto:

Mesa Directiva.

Saludo con mucho aprecio a mis compañeras y compañeros diputados.

A los Medios de Comunicación que hoy nos acompañan y al pueblo de Guerrero.

Subo a esta Tribuna con profundo respeto por las víctimas de la violencia feminicidia y con la firme convicción de que nuestro deber es legislar con responsabilidad sustentados en la evidencia jurídica y enfocados en resolver los desafíos reales que enfrentamos hoy como sociedad.

La violencia de género tiene que ver con la violencia que se ejerce hacia las mujeres por el hecho de serlo y el feminicidio representa la forma más

extrema de violencia contra las mujeres y es la manifestación más visible de un fenómeno de violencia y brutalidad, generalizadas y aceptadas culturalmente, arraigadas en siglos de discriminación y de desigualdad entre hombres y mujeres.

A nivel internacional, México ha suscrito y ratificado varios tratados y convenciones que abordan la violencia de género, entre ellos se encuentra la convención de sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Convención de Belén Do Pará.

La falta de un marco normativo adecuado y efectivo es uno de los problemas claves para enfrentar este problema, al igual que criterios claros para distinguir un feminicidio de otros tipos de asesinatos, lo que constituye una barrera significativa para poder sancionar con rigor y así asegurar

que este delito no se vuelva a cometer.

Es preciso tomar en cuenta las razones específicas que lo motivan y no únicamente la privación de la vida, atendiendo los protocolos de investigación del feminicidio con perspectiva de género.

El tipo penal de feminicidio, tal como ha sido redactado e interpretado en muchos Códigos ha demostrado ser ambiguo, complejo de probar y en muchos casos ineficaz.

Es por ello que se crea la necesidad de reformar el artículo 135 del Código Penal del Estado de Guerrero en materia de feminicidio, como legisladores estamos obligados a garantizar que el marco legal del Estado responda eficazmente a fenómenos delictivos complejos y de alto impacto como lo es el feminicidio.

La tipificación actual del feminicidio en Guerrero resulta limitada, no refleja con precisión la diversidad de contextos y formas mediante las

cuales se perpetra la violencia femenicidia ya tenemos el feminicidio intimo por tráfico, transfobico, lesfobico, transista por mutilación genital femenina, por negligencia médica, entre otras formas, asimismo no incorpora avances normativos y jurisprudenciales en materia de derechos humanos y de género.

Por ello, la propuesta de reforma que hoy se somete a consideración de este Pleno tiene como eje central los puntos siguientes:

- 1.- Ampliación de hipótesis del tipo penal.
- 2.- Inclusión de nuevas formas de violencia.
- 3.- Protección de víctimas en situación de vulnerabilidad.
4. Obligatoriedad para investigar todas las muertes violentas de mujeres, niñas o adolescentes como feminicidio.
5. Tipificación del abuso de función.

La Reforma propuesta no sólo es necesaria sino jurídicamente procedente, viable y congruente con el principio de pro persona contenido en el artículo 1 Constitucional.

Además, fortalece el deber del Estado de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas conforme a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En suma, esta propuesta busca dotar al Estado de Guerrero de un Marco Jurídico más sólido que garantiza y quizá compatible con los compromisos nacionales e internacionales en materia de género y de Derechos Humanos.

De antemano, quiero agradecer a las diputadas y diputados que integran la Comisión. Justicia por el Trabajo responsable que han realizado para lograr este importante avance Legislativo.

Este Dictamen representa un paso significativo en materia de justicia y protección de los Derechos Humanos de las Mujeres en el Estado de Guerrero.

Reitero e imperativo que, como representantes del pueblo, actuemos con valentía y firmeza para fortalecer el Marco Penal y así dar un paso decisivo hacia la erradicación de la violencia extrema contra las mujeres, como lo es el feminicidio.

Por eso, y con absoluto compromiso, emito mi voto a favor de este Dictamen, convencido de que estamos dando un paso hacia una justicia más eficiente, más justa y menos simbólica.

Muchas gracias.